

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 249-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA VEGA - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA: CESAR ANDRES ALDANA ORTIZ
IDENTIFICACION: C.C. No 1.070.704.611 DE LA VEGA CUNDINAMARCA
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL XXX FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE TUNAS 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.
VALOR: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$168.130.250) M/CTE, INCLUIDO IVA.
DURACION: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.
FECHA DE INICIO: 11 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION: 15 DE JUNIO DE 2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

ADICIONAL EN VALOR: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 79.982.500) M/CTE
FECHA DE LA ADICION: 12 DE JUNIO DE 2026
ADICION EN TIEMPO: N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 248.112.750) M/CTE
FECHA TERMINACION CONTRATO: 15 DE JUNIO DE 2026

En el municipio de La Vega, Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron **LIA MARIORY MORA MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.022.249, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, con facultades delegadas y desconcentradas para adelantar, los procesos y actos inherentes a la contratación que desarrolla el municipio en todas las modalidades de selección, así como para suscribir los contratos que de ellos se deriven, sin límite de cuantía, de conformidad con el Decreto No. 056 del 8 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal, quien para efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**; **ALVARO ORJUELA CORTES** Secretario de Cultura, Recreación y Deporte en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y el señor **CESAR ANDRES ALDANA ORTIZ** en calidad de Contratista, identificado con C.C. 1.070.704.611, quien para efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, manifiesta no encontrarse incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los

artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016, las restricciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscal, conforme a lo señalado en la Ley 610 de 2000, acuerdan liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios que se identifica a continuación:

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

ESTADO ACTUAL DE GARANTIAS

Iniciales

Póliza No	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Fecha inicio	Vigencia Fecha fina	Aprobación Póliza
11-46-101110572	Cumplimiento Contrato	16.813.025	20-05-2026	30-09-2026	Resolución No 188 de 2026 fecha junio 12 de 2026
11-46-101110572	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16.813.025	20-05-2026	30-09-2026	
11-46-101110572	Pago de salarios, prestación sociales legales e indemnizaciones laborales	16.813.025	20-05-2026	30-05-2029	
11-40-101011640	Responsabilidad extracontractual	350.181.000	20-05-2026	30-05-2026	

Anexo No 1

Póliza No	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Fecha inicio	Vigencia Fecha fina	Aprobación Póliza
11-46-101110572	Cumplimiento Contrato	24.811.275	11-06-2026	22-10-2026	Resolución No 189 de 2026 fecha Junio 13 de 2026
11-46-101110572	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24.811.275	11-06-2026	22-10-2026	
11-46-101110572	Pago de salarios, prestación sociales legales e indemnizaciones laborales	24.811.275	11-06-2026	21-06-2029	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO EJECUTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	VALOR EJECUTADO
Del 11 de junio de 2026 al 15 de junio de 2026	17 de junio de 2026	\$ 248.112.750
TOTAL		\$ 248.112.750

TOTAL, PAGADO

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
TOTAL		\$ 0.00

RESUMEN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato señala que, hasta la fecha de suscripción de la presente acta, el contratista **CESAR ANDRES ALDANA ORTIZ** en calidad de contratista, cumplió a satisfacción el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

Forman parte integral de la presente acta, el informe presentado por parte del contratista de las actividades desarrolladas a la fecha del presente contrato dando cumplimiento a los términos establecidos en el mismo. Informe de gestión.

Igualmente, Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales del supervisor, los cuales obran en el expediente contractual.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-249-2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: La certificación del cumplimiento del contrato de prestación de servicios CPS-249-2026, no eximen al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados, ni de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución del presente contrato de conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA: Autorizar el pago correspondiente al pago señalado en el balance financiero del informe final de supervisión y en los considerandos de la presente acta, en la cual se indica que se debe pagar al Contratista la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 248.112.750) M/CTE**

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento de común acuerdo.

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto o su delegado, suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA SÉXTA: Con la suscripción de la presente acta, la entidad, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual, para lo cual el contratista se compromete a realizar el cargue en la plataforma SECOP II de los documentos a su cargo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Copia de la presente acta se remitirá a la Secretaría de Hacienda a fin de que se gestione y realice el pago correspondiente.

La presente acta suscribe de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, en el Municipio de La Vega, Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO

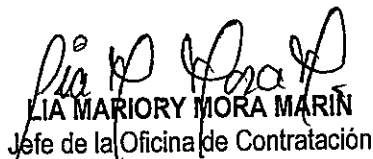
EL CONTRATISTA



ALVARO ORJUELA CORTES
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
Supervisor



CESAR ANDRÉS ALDANA ORTIZ
C.C. No. 1.070.704.611 de La Vega Cundinamarca



LIA MARIORY MORA MARÍN
Jefe de la Oficina de Contratación
Con funciones delegadas para contratar según Decreto No.056 del 8 de mayo de 2026
Alcaldía Municipal de La Vega

Aprobó y reviso: ALVARO ORJUELA CORTES—Secretario de Cultura, Recreacion y Deportes

La Vega Cundinamarca, 17 de junio de 2026 ✓

Señores
Oficina de Contratación
Alcaldía de La Vega Cundinamarca

Asunto: Entrega de Documentos.

Por medio de la presente se hace entrega formal de los siguientes documentos del señor **CESAR ALDANA**, para el Primer (1) y único pago del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. 249-2026**. ✓

Contrato No.	Nombre del Documento	Numero de Folios, medios magnéticos u otros
249 de 2026 ✓	Informe del Contratista	58
	Factura del Contratista	4
	Soportes Seguridad Social	5
	Informe Supervisión	9
	Certificación de cumplimiento del supervisor	1
	Acta de Liquidación	4
	Entradas y Salidas almacén	2

Atentamente


ALVARO ORUELA CORTES
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

NOTA:

1) En el caso de documentos para tramite de pago debe venir una copia para entregar a la Secretaria de Hacienda donde van los siguientes documentos, los cuales deben también ser relacionados en el cuadro anterior:

- Certificación del supervisor
- Factura del Contratista
- Soportes Seguridad Social